



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Frontino-Antioquia, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia : **INCIDENTE POR DESACATO EN ACCION DE TUTELA**
Accionante : **HERNAN SEIR VALENCIA AGUDELO.**
Accionado : **UNIDAD PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS.**
Decisión : **TERMINA DESACATO POR CUMPLIR ORDEN**
Radicado : **052843184001 2013-00102-00**

Estando pendiente de la ejecución de la sanción en contra del Director de la Unidad de Víctimas, se recibe procedente de la Unidad de Víctimas memorial que contiene “Información de Pago de Indemnización Administrativa – Reprogramación” y copia del acta de notificación y entrega de la indemnización administrativa, al señor HERNAN SEIR VALENCIA AGUDELO, fechada el 4 de agosto de 2020; situación frente a la cual quedan suplidos los supuestos que dieron lugar a la apertura presente incidente de desacato, por incumplimiento a la orden impartida por la Sala primera de revisión de la Corte Constitucional en sentencia T-218 de 2014, por medio de la cual se brindó amparo constitucional al incidentista, , por lo tanto, se deja sin efectos el auto de fecha 9 de mayo de 2017, por medio del cual se sancionó al Director de la Unidad de Víctimas, el cual fue debidamente confirmado por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia, mediante providencia del 21 de junio de 2017.

Así las cosas, por carencia actual de objeto, el Despacho ORDENA la terminación del presente trámite incidental, por sustracción de materia, dado que las razones que motivaron su apertura han desaparecido.

En consecuencia, dispóngase el archivo de lo actuado previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISNELDA RANGEL VELASQUEZ.

Juez

Firmado Por:

Isnelda Del Socorro Rangel Velasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5939ae6b9fef2d4754f76c8f03bc90ac34b22e1030023ac874ccb14da6ef3528**

Documento generado en 24/08/2022 05:31:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS
ELECTRONICOS

No **0 65**

FIJADO HOY EN LA PLATAFORMA DIGITAL DEL
JUZGADO
PROMISCO DE FAMILIA DE FRONTINO ANTIOQUIA,
EL DÍA 25 DE AGOSTO AÑO 2022



A LAS 8:00 A.M.

ROBERT LEON CARO MARIN
Secretario